



## **MANIFIESTO DE INTERÉS DE CONSTITUCIÓN DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de mayo de 2017, en el Taller de Conformación de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador**, comparecen por un lado representantes del sector académico y privado, de acuerdo al listado que se adjunta a este manifiesto, y por otro lado: Mg. María Belén López en calidad de Viceministra (s) del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano; Ph.D. Pablo Jarrín, Coordinador de Servicios para la Investigación, Universidad Regional Amazónica IKIAM; Blg. Francisco Prieto, Subsecretario de Patrimonio del Ministerio del Ambiente; Ph.D. Diego Inclán, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad; Ph.D. Luis Carmenate, Subsecretario de Investigación Científica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; Ph.D. Carlos Castillo Chávez, Rector de la YACHAY TECH; autoridades públicas comparecientes en calidad de Testigos de Honor, quienes manifiestan su interés de constituir la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador**, de conformidad con los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA.- ANTECEDENTES**

**1.1.-** El numeral 3 del artículo 334 de la Constitución de la República señala que el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá impulsar y apoyar el desarrollo y difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.

**1.2.-** El artículo 386 ibídem establece que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, instituciones de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.

**1.3.-** Los numerales 2 y 4 del artículo 387 ibídem indica las responsabilidades del Estado que son promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay; y, garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales.

**1.4.-** En el artículo 350 de la Sección Primera referente a Educación, la Constitución de la República señala que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

1.12.- El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, establece: "Promover la interacción recíproca entre la educación, el sector productivo y la investigación científica y tecnológica, para la transformación de la matriz productiva y la satisfacción de necesidades: a) Generar oferta educativa e impulsar la formación de talento humano para la innovación social, la investigación básica y aplicada en áreas de producción priorizadas, así como la resolución de problemas nacionales, incentivando la articulación de redes de investigación e innovación con criterios de aprendizaje incluyente".

1.13.- El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 establece como uno de los objetivos nacionales "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global", a través de una planificación integral que conserve los hábitats, gestione de manera eficiente los recursos, repare de manera integral e instaure sistemas de vida en una armonía real con la naturaleza.

1.14.- El artículo 1 del Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado por el Ecuador mediante Resolución Legislativa publicada en el Registro Oficial N° 109 de 18 de Enero de 1993 y ratificado por Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial N.º 148 del 16 de Marzo de 1993, dispone que los objetivos del citado Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven en la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

1.15.- El numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual se refiere a los deberes primordiales del estado, en el numeral tercero, establece: "Fortalecer la unidad nacional en la diversidad".

1.16.- Con la finalidad de dar pasos hacia una sociedad cuyo pilar fundamental sea el conocimiento; consolidando de ese modo cambios progresivos en la dinámica productiva, para dar un paso hacia una economía diversificada orientada por la investigación, la innovación y la tecnología, los comparecientes al presente manifiesto aúnan esfuerzos y comparecen en el Taller de Conformación de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica**.

1.17.- En la ciudad de Quito, el día 22 de mayo de 2017, se lleva a cabo el Taller de Conformación de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador**, participan representantes de áreas académicas y de investigación, así como instituciones públicas involucradas en la temática. El objetivo primordial de dicho taller es materializar el nacimiento de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador**.

## **SEGUNDA.- OBJETO:**

**2.1.-** Mediante este instrumento, LOS SUSCRIPTORES acuerdan crear la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador**, como una instancia que permita el desarrollo e intercambio de información, integración de expertos y vinculación en temas de investigación referente a la diversidad biológica del Ecuador a través de grupos de estudio y articulación con la academia.

**2.2.-** La **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador** no tendrá finalidad de lucro, ni habrá entre sus miembros vínculo laboral o contractual alguno.

## **TERCERA.- OBJETIVOS:**

**3.1.** La **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador** tiene los siguientes objetivos:

- Promover la investigación y generar sinergias entre entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil para proponer proyectos que aborden los problemas e impulsen la generación del bioconocimiento como una estrategia para la conservación y aprovechamiento sostenible de nuestro patrimonio natural.
- Propiciar el espacio para el debate sobre los retos a corto, mediano y largo plazo en investigación sobre diversidad biológica.
- Constituirse en una plataforma de articulación, intercambio de información y experiencias para proponer e integrarse creativamente a proyectos que coadyuven a la investigación sobre diversidad biológica
- Generar insumos para canalizarlos a través de tomadores de decisiones y agentes implementadores en respuesta a necesidades identificadas.

## **CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA:**

**4.1.-** LOS SUSCRIPTORES establecen que la vigencia de la Red será de carácter indefinido.

Las partes podrán, justificadamente, desvincularse de la Red en cualquier momento, notificando al Directorio con al menos 30 días de anticipación.

#### **QUINTA.- COMITÉ DIRECTIVO TEMPORAL:**

Los comparecientes al presente manifiesto convienen en conformar un Comité Directivo Temporal para el funcionamiento de la Red, el cual estará conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales; integrado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Ministro de Ambiente o su delegado
- **Vicepresidente:** Rector Universidad Regional Amazónica IKIAM o su delegado
- **Secretario:** Director del Instituto Nacional de Biodiversidad o su delegado
- **Vocal 1:** Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado
- **Vocal 2:** Rector Universidad Yachay Tech o su delegado

#### **SEXTA.- ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO TEMPORAL:**

**6.1.-** El Comité Directivo Temporal funcionará de acuerdo a los siguientes lineamientos y tendrá las siguientes atribuciones:

- Dirigir el funcionamiento de la Red.
- Decidir respecto a los asuntos de la Red.
- Dictar la normativa necesaria para el funcionamiento de la Red.
- Gestionar la cooperación e interrelación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Red.
- Promover la difusión de las actividades de la Red.

**6.2.-** El Presidente del Comité Directivo Temporal podrá convocar a los miembros a las sesiones de la Red, y las dirigirá; tratará los asuntos inherentes a la misma, suscribirá todo documento que sea necesario para el cumplimiento de los fines de la Red; y, tendrá voto dirimente para la toma de decisiones.

**6.3.-** Los miembros del Comité Directivo Temporal elaborarán una propuesta de Reglamento de Funcionamiento, en el plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción de este instrumento.

**6.4.-** El Comité Directivo Temporal funcionará únicamente hasta que se lleve a cabo la primera Asamblea de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador**, la cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a ciento veinte días (120) días contados a partir de la suscripción de este instrumento. En la primera Asamblea se aprobará el Reglamento de Funcionamiento y se elegirá el Directorio Definitivo de la Red.

## **SÉPTIMA.- DEL DIRECTORIO DEFINITIVO DE LA RED:**

**7.1.-** Una vez transcurridos los noventa (120) días contados a partir de la suscripción de este manifiesto, durante los cuales funcionará el Comité Directivo Temporal; y, una vez efectuada las elecciones correspondientes entrará en pleno funcionamiento el Directorio Definitivo, órgano que dirigirá y coordinará las actividades que se ejecuten para el idóneo desarrollo de los objetivos de la Red. Sus actuaciones y atribuciones serán aquellas que queden definidas en el Reglamento de Funcionamiento de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador.**

## **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES:**

**8. 1.-** Adicionalmente, LOS SUSCRIPTORES se obligan a lo siguiente:

- Mantener una adecuada coordinación, con la finalidad de ejecutar las actividades que permitan el pleno funcionamiento de la Red.
- Cada miembro asumirá los costos económicos, que se generen por el cumplimiento de las actividades que asuman como parte de la Red.
- Se podrá admitir la integración de nuevos miembros, conforme a las disposiciones que para los efectos emita el Comité Directivo.
- Los Testigos de Honor también se constituyen como miembros fundadores.
- De ser el caso, el presente Manifiesto deberá ser ratificado dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de su suscripción, por los sujetos o las autoridades competentes. De no remitirse la ratificación dentro del plazo determinado, no serán considerados como miembros de la Red, y su posterior integración estará sujeta al cumplimiento de la normativa que dicte para el efecto.

## NOVENA.- ACEPTACIÓN:

9. 1.- Quienes suscriben el presente instrumento, manifiestan su interés de convenir en la creación de la **Red Nacional de Investigación sobre la Diversidad Biológica del Ecuador** conforme a los términos señalados y en prueba de su manifiesto aceptan suscribirla en calidad de testigos de honor.

Dado en Quito, D.M., a los 22 días del mes de mayo de 2017, en seis (6) ejemplares de igual tenor y valor.



Mgs. María Belén López  
VICEMINISTRA (S)

MINISTERIO COORDINADOR DE  
CONOCIMIENTO Y TALENTO  
HUMANO

TESTIGO DE HONOR



Blgo. Francisco Prieto  
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO  
NATURAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE

TESTIGO DE HONOR



Ph.D. Pablo Jarrín  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
PARA LA INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD REGIONAL  
AMAZÓNICA IKIAM

TESTIGO DE HONOR



Ph.D. Diego Inclán  
DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE  
BIODIVERSIDAD

TESTIGO DE HONOR



Ph.D. Luis Carmona  
SUBSECRETARIO DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

TESTIGO DE HONOR



Ph.D. Carlos Castillo Chávez  
RECTOR

YACHAY TECH

TESTIGO DE HONOR

MANIFIESTO DE INTERÉS PARA FORMAR PARTE DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR

NOMBRES COMPLETOS	INSTITUCIÓN	CÉDULA DE IDENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONOS	FIRMA
PABLO JARRÍN	UNIV. IKTIAN	170639762-0	pablo.jarrin@univ.iktian.edu.ec	0983210533	
EDUARDO MORILLO	INIAP	1709207612	eduardo.morillo@iniap.gob.ec	0996690365	
Miguel Pinto	FRN	1713628111	miguel.pinto@epn.edu.ec	0995129238	
Sergio V. Lasso B.	Aves y Conservación	1706487228	direccion@avesconservacion.org	0983519499	
Diego (Cecilio) Heredia	USFB	1709887911	diegoheredia@usfb.edu.ec	0991661995	
Janeth Santiana	Investigador independiente	171481122-9	jsantiana77@yahoo.com	0987453579	
Rosa Batallas	INABIO	05071650-8	rosa.batallas@ambiente.gob.ec	0987999061	



**MANIFIESTO DE INTERÉS PARA FORMAR PARTE DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR**

NOMBRES COMPLETOS	INSTITUCIÓN	CÉDULA DE IDENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONOS	FIRMA
Francisco Westa	CONDESAN-UBH	1707862460	francisco.westa@condesan.org	099953379	
Maria Arguello	CONDESAN	1705812855	maria.arguello@condesan.org	0999368197	
Sandra Paulina Garcés Jaramillo	ECOPAR	170588754-3	sgarcesjaramillo@gmail.com	0969157285	
Ing. Luis Ordóñez	ECOPAR	1791843371001	luis.ordonez@ecopar.org.ec	0991932916	X
Ricardo Tapia	Red Internacional del Bumbú y el Rentún INBAR-LAC Oficina Regional Am Latina y el Caribe	1714665354	rtapia@inbar.int ricardo.stebentapia@gmail.com	0988947407	
JAIME CEVALLOS	BROS CAJATA	170649338-2	jaimcevallos@gmail.com	09800183171	



**MANIFIESTO DE INTERÉS PARA FORMAR PARTE DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR**

NOMBRES COMPLETOS	INSTITUCIÓN	CÉDULA DE IDENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONOS	FIRMA
Jaime Guerra	USFQ	1106788724	juerra@usf.edu.ec	0992996258	
Juan Iglesias	Biologo Investigador Inde pendiente	171130821	Juan.iglesias@ yahoo.com	0984228595	
Yamara Soriano A	Biologa PUCE	1717356743	yamara.soriano@ gmail.com	0960139529	
Solange Elizabeth Bolaños Jácome	PUCEM	1723258057	solangelizabeth1994@ gmail.com	0987598907	Solange B
Francisca Hernández	PUCEM	1726206673	francisca240@ hotmail.com	0960049563	Francisca
Paola Rengel Vega	Green Jewel	1103792311	paolarengel@gmail.com	0968089950	
Angel Hualpa E	Green Jewel	1102903570	anhualpa@gmail.com	0999258419	



**MANIFIESTO DE INTERÉS PARA FORMAR PARTE DE LA RED NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR**

NOMBRES COMPLETOS	INSTITUCIÓN	CÉDULA DE IDENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONOS	FIRMA
Inge Marcela Canangui Aldar	Herbario Escuela Superior Politécnica Chimborazo ECUADOR	00061281-6	jcanangui@yadabo.com	0779208969	